

Proceso No. 2021-066

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto la demanda presentada reúne los requisitos de ley, el Despacho DISPONE:


ADMITIR la demanda verbal que por intermedio de apoderado judicial promueve VISION2CLOUD S.A.S en contra de VICTORIA S.A. Y GEOVICTORIA COLOMBIA S.A.S.-

De la demanda y sus anexos córrase traslado a los demandados por el término legal de VEINTE (20) días. - notifíquese en la forma dispuesta en el art. 289 y siguientes del C. G del P.

El presente asunto tramítese por el procedimiento verbal de mayor cuantía. -

Se reconoce al Dr. ALFREDO VASQUEZ VILLAREAL como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido. -

NOTIFIQUESE



**GILBERTO REYES DELGADO**

JUEZ

(Firma Escaneada)

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>078</u> hoy <u>22</u> de noviembre de 2021</p> <p>La secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ</p>
---